



---

**RV: Recurso de Apelación Gerardo Suarez Lasso vf proceso 760012502000202300841**

---

**Desde** Lina Maria Jaramillo Ramirez <ljaramir@cndj.gov.co>

**Fecha** Mié 06/11/2024 16:49

**Para** Despacho 05 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <des05csdjvalle@cndj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (472 KB)

Recurso de Apelación Gerardo Suarez Lasso vf.pdf; CC DISTRACOM S.A. (31).pdf;

Cordial saludo

---

**De:** Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:32

**Para:** Lina Maria Jaramillo Ramirez <ljaramir@cndj.gov.co>

**Asunto:** RV: Recurso de Apelación Gerardo Suarez Lasso vf proceso 760012502000202300841

**FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!**

ATENTAMENTE,  
HETCOR PEREZ  
CITADOR



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Valle del Cauca

**Secretaria**

**Comisión Seccional de Disciplina  
Judicial del Valle del Cauca**

 Carrera 4° No. 12-04 Oficina 105  
Palacio Nacional - Cali  
 ssdisvalle@cndj.gov.co  
 (602) 898 08 00 Ext.8107

---

**De:** Notificaciones Judiciales Distracom <notificacionesjudiciales@distracom.com.co>

**Enviado:** miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:27

**Para:** Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cndj.gov.co>

**Asunto:** Recurso de Apelación Gerardo Suarez Lasso vf proceso 760012502000202300841

Señores

**Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.**  
Cali (Valle del Cauca)

**Referencia: Proceso disciplinario**  
**Radicado: 760012502000202300841**  
**Quejoso: Sociedad Distracom S.A**  
**Disciplinado: Gerardo Antonio Suarez Lasso.**

**Asunto: Recurso de Apelación en contra del auto que ordena la terminación del proceso disciplinario de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo **ALAN MAURICIO GENES SALAZAR**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.067.847.070 de Montería y portador de la tarjeta profesional número 186.527 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general del quejoso la sociedad **DISTRACOM S.A.**, identificada con NIT: 811.009.788-8, lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal que anexo al presente escrito, de manera respetuosa y comedida me permito presentar ante su despacho recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación del proceso disciplinario de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), notificado por el despacho al correo de notificaciones judiciales el día jueves treinta y uno (31) de octubre de la presente anualidad, el cual procedo a sustentar en los siguientes términos

Cereté, Córdoba, seis (06) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Señores

**Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.**

Cali (Valle del Cauca)

**Referencia: Proceso disciplinario**

**Radicado: 760012502000202300841**

**Quejoso: Sociedad Distracom S.A**

**Disciplinado: Gerardo Antonio Suarez Lasso.**

**Asunto: Recurso de Apelación en contra del auto que ordena la terminación del proceso disciplinario de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo **ALAN MAURICIO GENES SALAZAR**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.067.847.070 de Montería y portador de la tarjeta profesional número 186.527 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general del quejoso la sociedad **DISTRACOM S.A.**, identificada con NIT: 811.009.788-8, lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal que anexo al presente escrito, de manera respetuosa y comedida me permito presentar ante su despacho recurso de apelación en contra del auto que ordena la terminación del proceso disciplinario de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), notificado por el despacho al correo de notificaciones judiciales el día jueves treinta y uno (31) de octubre de la presente anualidad, el cual procedo a sustentar en los siguientes términos:

Este despacho ordena la terminación del proceso disciplinario iniciado por la sociedad **DISTRACOM S.A.** en contra del abogado **Gerardo Antonio Suarez Lasso**, indicando que la conducta efectuada por el abogado era considerada atípica toda vez que el dinero consignado a este no fue entregado con ocasión de una relación profesional. Presumiendo que el abogado en cuestión, no había transgredido las disposiciones consagradas en la ley 1123 del año dos mil siete (2007).

Ahora bien, debe tener en cuenta el despacho que si bien el señor **Gerardo Antonio Suarez Lasso**, no fungía como apoderado judicial de la sociedad **DISTRACOM S.A.**, en las instancias judiciales adelantadas dentro del proceso identificado bajo radicado 2013-0313 iniciado en primera instancia en el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali y en segunda instancia en el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, este fungía como apoderado judicial de la contraparte la señora (*Rosa Angélica Uribe*), lo cual lo convierte en representante del derecho de defensa para que abogue por los intereses de su mandante dentro del proceso, quien se encontraba investido con las facultades previstas en el artículo 77 del código general del proceso, otorgándole de manera expresa la facultad para recibir dineros.



[www.distracom.com.co](http://www.distracom.com.co)

**Oficina Cereté**

Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia  
Cereté - Córdoba  
Teléfono fijo: (57) 4 774 77 77  
Fax: (57) 4 774 80 00  
NIT: 811009788-8

**Oficina Medellín**

Cll. 51 # 64b-57  
EDS Distracom Av. Colombia  
Medellín-Antioquia  
Teléfono fijo: (57) 4 260 16 69  
Fax: Ext. 108

Lo anterior, lo hace sujeto pasivo del cumplimiento de lo previsto en la Ley 1123 del año dos mil siete (2007) *Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.*, toda vez que, de conformidad con el Capítulo III artículo 19 de la presente norma establece que:

**ARTÍCULO 19. DESTINATARIOS.** *Son destinatarios de este código los abogados en ejercicio de su profesión que cumplan con la misión de asesorar, patrocinar y asistir a las personas naturales o jurídicas, tanto de derecho privado como de derecho público, en la ordenación y desenvolvimiento de sus relaciones jurídicas así se encuentren excluidos o suspendidos del ejercicio de la profesión y quienes actúen con licencia provisional.*

En ese mismo sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 #7 y #8 de la enunciada normativa son deberes profesionales del abogado:

**8. Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales(...)**

Entendiendo a las relaciones profesionales aquellas que se tienen dentro de la práctica del ejercicio profesional ya sea entre (abogado-cliente), (abogado-contraparte) y (abogado-abogado).

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro precisar que el actuar del señor abogado **Gerardo Antonio Suarez Lasso**, al apropiarse de manera indebida de dineros consignados por error involuntario por conceptos asociados a agencias en derecho, como resultado del oficio de su ejercicio profesional es contrario a los deberes profesionales de un abogado y a su vez se constituye como una falta disciplinaria conforme lo estipulan los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 30. Constituyen faltas contra la dignidad de la profesión:**

**4. Obrar con mala fe en las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión.**

**ARTÍCULO 35. Constituyen faltas a la honradez del abogado:**

**4. No entregar a quien corresponda y a la menor brevedad posible dineros, bienes o documentos recibidos en virtud de la gestión profesional, o demorar la comunicación de este recibo.**

Por otro lado, si bien el despacho da a conocer que el mecanismo de la acción disciplinaria no es el mecanismo idóneo para efectuar una condena o resarcimiento de perjuicios. Es menester informar que independientemente que existan otras vías para la recuperación de los dineros y resarcimientos de perjuicios consagradas en la jurisdicción ordinaria especialidades civil y penal, ello no es óbice para que el alto tribunal tome los respectivos correctivos pertinentes ante el actuar contrario a los deberes profesionales y violatorio al principio de buena fe y lealtad procesal, del cual se encuentran investidos los profesionales del derecho en su actuar y ejercicio del derecho de postulación.

Por lo anteriormente descrito solicito respetuosamente a este despacho lo siguiente:

**PETICIÓN.**

**PRIMERO:** Me permito solicitar al despacho se conceda el recurso de apelación para que el superior jerárquico, esto es, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, revoque el auto que ordena la terminación del proceso disciplinario de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) proferido por el *a quo* para que en su lugar se adelante una investigación integral en los términos del artículo 85 de la Ley 1123 de 2007 y, por consiguiente, se establezcan las sanciones correspondientes conforme lo establece el Estatuto Deontológico del Abogado.

Agradezco de antemano su comprensión



**Alan Mauricio Genes Salazar**  
**Apoderado General.**  
**Distracom S.A.**  
**Abogado.**

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DISTRACOM S.A.  
Sigla: No reportó  
Nit: 811009788-8  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-226987-04  
Fecha de matrícula: 16 de Mayo de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 64 B 57  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
distracom@distracom.com.co  
notificacionesjudiciales@distracom.com.co  
tramitesysegueros@distracom.com.co  
Teléfono comercial 1: 2601669  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 64 B 57  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
tramitesysegueros@distracom.com.co  
notificacionesjudiciales@distracom.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2601669  
Teléfono para notificación 2: 3145161368  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica DISTRACOM S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DISTRACOM Y CIA. LTDA.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría 1a. de Montería, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el Libro IX, bajo el No.13935, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las anónimas, bajo la denominación de:

DISTRACOM S.A.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta abril 29 de 2047.

### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

### **OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá un objeto múltiple principal que consiste en, fundamentalmente, en las siguientes actividades:

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a) Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, utilizados para vehículos, automotores o embarcaciones autopropulsadas, y operación de gas natural comprimido vehicular, en el territorio colombiano, a través de plantas de abastecimiento estaciones de servicio automotriz, fluviales marítimas y de aviación según el caso, o como comercializador industrial-

b) Explotación económica de las estaciones de servicio y/o tecnicentros que comprende transporte, compra y venta de combustible y derivados del petróleo, aceites, lubricantes, repuestos, automotores, Llantas, neumáticos baterías, accesorios y artículos afines. Prestar uno o varios de los, siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, latonería y pintura, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, engrasada, cambio de aceites y otros a toda clase de vehículos automotores, venta de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario, funcionamiento de mini mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros, servicios afines a estos, disposición de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido, vehicular (G N C V) para vehículos automotores desarrollo de actividades que sin ser iguales o similares a las anteriores, sean actividades comerciales, industriales, agropecuarias de servicios de todo tipo, propias de la cultura de la región donde estén ubicadas las estaciones de servicio y plantas de abastecimiento

c) Distribuir minorías, como comercializador industrial que suministre combustibles líquidos derivados de combustibles directamente al consumidor final.

d) Transporte público y privado de combustible líquido derivados del petroleo y alcohol carburante.

e) Almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

f) Explotación del negocio de bar restaurante y hoteles en todas sus formas

g) Importación, distribución y venta de toda clase de repuestos e implementos automotores, artículos electrónicos, mecánicos y de ferretería

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

h) Compraventa de vehículos, servicio de grúa, mecánica automotriz en general latería y pintura.

i) Importación de vehículos de toda clase, maquinaria industrial, tracto mulas, tanques, camiones y en general todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto Social

j) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con las actividades señaladas anteriormente, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de veneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

k) La Realización de actividades de apoyo a un operados de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

l) Proveer redes y servicios de datos transaccionales apoyados en las redes de telecomunicación en tecnologías de plataforma GPRS y GPS con el fin de ofrecer servicios en aplicación web.

m) Actuar como corresponsal bancario, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y realizar transferencias de recursos.

n) Prestación de servicios y sistema de telecomunicaciones de monitoreo satelital

o) Importación y compra de maquinaria agrícola para uso propio.

p) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

q) Actividades de consultor informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

r) Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

s) La explotación de actividades agropecuarias o agrícolas en todas sus

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

formas.

t) En desarrollo de su objeto social la compañía podrá:

1. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóricas, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas.

2. Representar firmas nacionales o extranjeras.

3. Tomar dinero en mutuo y contratar prestamos o créditos para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos.

4. Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de títulos valores.

5. Garantizar obligaciones de terceros.

6. Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgo.

7. Participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar cualquier contrato con entidades de derecho público o privado.

8. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

9. Fundar o tomar como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, en las cuales podrá: 9.1 Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, fusionarse con ellas o absorberlas y celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos, contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. 9.2 Contratar prestamos o créditos, por activa o por pasiva para el desarrollo, fomento o explotación/ de les empresas, actividades y en negocios descritos en el presente numeral.

10. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio: preparatorio o complementario que, directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para la realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose, además, que dichas acciones se hallen totalmente liberadas.

Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma mientras estén en ejercicio de sus cargo, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras(2/3) partes de sus miembros, excluído el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría prevista en los estatutos, excluído el solicitante. PARAGRAFO: Esta disposición no será aplicable al caso de la suscripción de acciones por parte de los administradores que ostenten la calidad de accionistas previamente a la nueva emisión, ya que tal suscripción es un derecho de accionista reconocido expresamente en el trescientos ochenta y ocho (388) del Código de Comercio. En consecuencia, cuando un administrador sea a su vez accionista de la sociedad, tendrá derecho a suscribir acciones de la misma en toda nueva emisión, a menos, naturalmente, que se prescinda legalmente del derecho de preferencia.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están:

Autorizar la adquisición de acciones propias.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes, así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad.

Autorizar al Gerente para que presente solicitud de concordato, acuerdo de recuperación o de reestructuración en los términos de la ley 550/99, de los negocios de la compañía o concurso liquidatorio respecto a los bienes que conformen el patrimonio del deudor.

#### **CAPITAL**

##### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

##### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

##### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Gerente: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un Suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES DEL GERENTE:** El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa,

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Le corresponden en especial las siguientes funciones:

1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

7. Convocar a la Asamblea General a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8. Citar o reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban ser aprobados previamente por la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Autorizar y efectuar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

12. Las demás que le confieren los estatutos y la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que formen el carácter de principales, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean precedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegales facultades, revocar mandados y sustituciones.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No.1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, con el No.3818 del Libro IX, se

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/11/2024 - 9:32:18 AM



Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176

Por Acta No.26 del 19 de julio de 2003, de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2003, con el No.7516 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838
----------------------	---------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176
NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO	C.C. 22.057.592
GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA	C.C. 98.765.620
LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE	C.C. 78.708.291
ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO	C.C. 1.128.436.043

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, con el No.13936 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176
NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO	C.C. 22.057.592
GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA	C.C. 98.765.620

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/11/2024 - 9:32:18 AM



Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE

C.C. 78.708.291

Por Extracto de Acta No.121 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019, con el No.20610 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO

IDENTIFICACION

C.C. 1.128.436.043

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No.118 del 6 de julio de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018, con el No.18058 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 24 de abril de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No.16203 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

EVA SANDRID MERCADO  
ALFARO

C.C. 1.102.876.214  
T.P. 278074-T

Por Comunicación del 16 de agosto de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024, con el No. 33986 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VALENTINA DIAZ AGUDELO

C.C. 1.152.469.972  
T.P. 303535-T

**PODERES**

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 509 Fecha: 2008/05/07  
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA  
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ  
Identificación: 9310679  
Clase de Poder: GENERAL

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Inscripción: 2008/05/09 Libro: 5 Nro.: 264

Acto: PODER\_SUSTITUCIÓN  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 798 Fecha: 2015/06/16  
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA  
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ  
Identificación: 9310679  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2015/07/14 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla ésta o no funciones públicas, en representación de la poderdante adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley.

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos: jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, de orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro o Instrumentos Públicos del País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a la administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S.A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de las facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal moda que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivo o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de



Fecha de expedición: 01/11/2024 - 9:32:18 AM

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiero el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su renovación.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 927 Fecha: 2019/06/17  
DE LA NOTARIA ÚNICA DE CERETÉ  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: NATALIA AREVALO GIL  
Identificación: 1152438277  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2019/06/25 Libro: 5 Nro.: 152

Facultades del Apoderado:

Para que en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos laborales, a los que como representante legal de la sociedad tuviere la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora Arévalo Gil, está facultada para contestar demandas laborales, asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

SEGUNDO: Realice toda clase de trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

TERCERO: Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubieren lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

CUARTO: En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

QUINTO: Este poder tendrá plena validez jurídica en cualquier parte de Colombia.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/11/2024 - 9:32:18 AM



Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1609 Fecha: 2019/09/03  
Notaria: UNICA DE CERETE  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2019/09/10 Libro: 5 Nro.: 213

Nombre Apoderado: ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO  
Identificación: 1128436043

Nombre Apoderado: JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA  
Identificación: 98765620

Facultades de los Apoderados:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso,

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrad contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1513 Fecha: 2023/08/24  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CERETÉ  
Nombre Apoderado: MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ  
Identificación: 43875352  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2023/09/22 Libro: 5 Nro.: 198

Facultades del Apoderado:

Para que, en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos Laborales, a los que como Representante Legal de la sociedad DISTRACOM S.A. tuviere yo la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ está facultada para: asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

Realice toda clase de trámites administrativos Judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

En general, para que asuma mi personería y representación siempre que

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

sea conveniente y necesario.

Este poder tendrá plena validez Jurídica en cualquier parte de Colombia.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4592 Fecha: 2023/11/08  
DE LA NOTARÍA DIECINUEVE (19) DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2023/11/28 Libro: 5 Nro.: 278

Nombre Apoderado: AURA MERCEDES TABOADA ESPINOSA  
Identificación: 1065009019

Nombre Apoderado: ALAN MAURICIO GENES SALAZAR  
Identificación: 1067847070

Nombre Apoderado: ADRIANA RESTREPO RESTREPO  
Identificación: 42773694  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Facultades de los Apoderados:

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos y contratos que a continuación relaciono:

1. Recibir notificación de las citaciones hechas por las autoridades administrativas y judiciales.

2. Conferir poder especial a abogados que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

3. Asistir a audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

4. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.

5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante autoridades, administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía.-

6. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase del procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar, documentos, entre otras.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1818 16/04/1998 Not.29 Medellín	3319 del 24/04/1998 del L.IX
E.P. No.571 10/02/2001 Not.29 Medellín	2592 del 20/03/2001 del L.IX
E.P. No.2159 23/05/2003 Not.29 Medellín	5647 del 11/06/2003 del L.IX
E.P. No.1408 24/03/2004 Not.29 Medellín	3098 del 30/03/2004 del L.IX
E.P. No.81 8/02/2006 Not. Única Cereté	1488 del 15/02/2006 del L.IX
E.P. No.2159 31/10/2007 Not.1 Montería	13923 del 20/11/2007 del L.IX
E.P. No.2160 31/10/2007 Not.1 Montería	13935 del 20/11/2007 del L.IX
E.P. No.3449 24/06/2010 Not.29 Medellín	10090 del 29/06/2010 del L.IX
E.P. No.1189 22/07/2013 Not.1 Montería	13436 del 23/07/2013 del L.IX
E.P. No.1511 05/09/2014 Not. Única Cereté	17551 del 15/09/2014 del L.IX
E.P. No.1742 15/10/2014 Not. Única Cereté	20611 del 30/10/2014 del L.IX
E.P. No.250 2/03/2015 Not. Única Cereté	4669 del 13/03/2015 del L.IX
E.P. No.1222 21/07/2017 Not. Única Cereté	18641 del 27/07/2017 del L.IX
E.P. No.2058 05/12/2017 Not. 1 Cereté	38 del 02/01/2018 del L.IX
E.P. No.1557 26/08/2019 Not. Única Cereté	26160 del 9/09/2019 del L.IX
E.P. No.3785 03/12/2020 Not. 19 Medellín	509 del 08/01/2021 del L.IX

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

E.P. No.2405 16/12/2022 Not. Única Cereté 44270 del 19/12/2022 del L.IX

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

GRUPO EMPRESARIAL

GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA

MATRIZ: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRINCIPALMENTE DE INVERSION EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, EQUIPOS, MOTOS, CARROS Y ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS COMO EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA Y ALQUILER DE EQUIPOS ENTRE OTRAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

226987 04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
63.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE  
CUMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SER  
UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION  
DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A  
TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO  
AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO  
INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11  
DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

458489 12 HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS "HOPA" S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL  
O COMERCIAL, LICITA.

DOCUMENTO: NOVIEMBRE 22 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE  
MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: CERETE - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 67%  
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

412501 12 SERVI OIL DTC S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

93.8%

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2012, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

153570 12 INVERSIONES DEL BAJO CAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

197031 12 SERVICAUCA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO O FUERA DEL PAIS.

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016



Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

611135 12 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29724 29/11/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

UNICOLVI S.A.S. a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
PROPIETARIA DEL 70% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA DE COMERCIO AL POR MENOR DEL LUBRICANTE (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

372563-04 CERTICAR S. A a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60%  
DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION ECONOMICA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE REVISION TENICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: CALDAS - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60%

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL.

ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DEL PETROLEO, UTILIZADOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y OPERACION DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

DISTRAMOTOR S.A.S a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.

DOMICILIO: MONTERIA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 80% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

ACTIVIDAD: LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y TODA CLASE DE MERCANCIAS EN GENERAL, PUDIENDO IMPORTAR Y/O EXPORTAR TODA CLASE DE REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS PARA ACTIVIDADES CONEXAS O SIMILARES A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4731

Actividad secundaria código CIIU: 4732

Otras actividades código CIIU: 4923

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PARQUE NORTE
Matrícula No.:	21-021524-02
Fecha de Matrícula:	30 de Abril de 1973
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 81 30
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre: DISTRACOM Y CIA  
Matrícula No.: 21-289791-02  
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 1997  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 51 64 B 57  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACOM PEDREGAL  
Matrícula No.: 21-422010-02  
Fecha de Matrícula: 13 de Febrero de 2006  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 64 C 89 A 30  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA PERLA  
Matrícula No.: 21-426505-02  
Fecha de Matrícula: 02 de Mayo de 2006  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: KM 1 VIA SAN PEDRO  
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO NUEVO  
Matrícula No.: 21-434798-02  
Fecha de Matrícula: 11 de Octubre de 2006  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: KILOMETRO 2 VIA COSTA  
Municipio: VALDIVIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL TRAPICHE  
Matrícula No.: 21-435057-02

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fecha de Matrícula: 18 de Octubre de 2006  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: PARAJE SAN ANDRES  
Municipio: GIRAROTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO BELGICA

Matrícula No.: 21-437452-02  
Fecha de Matrícula: 09 de Enero de 2007  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CARRETERA TRONCAL A LA COSTA, CORREGIMIENTO PUERTO BELGICA  
Municipio: CÁCERES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BELENCITO

Matrícula No.: 21-439734-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Febrero de 2007  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 110 A 34 81  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL PRADO

Matrícula No.: 21-441611-02  
Fecha de Matrícula: 16 de Marzo de 2007  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 1 No 12 - 02 Sector Industrial la Bomba  
Municipio: JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM IBC  
Matrícula No.: 21-444891-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Mayo de 2007

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CARRERA 28 No. 25-05/03, BARRIO LA BOMBA  
Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLANUEVA  
Matrícula No.: 21-448783-02  
Fecha de Matrícula: 13 de Agosto de 2007  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: AVENIDA 31 No 29 - 125  
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLA MARIA  
Matrícula No.: 21-450050-02  
Fecha de Matrícula: 10 de Septiembre de 2007  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 28 7 29/45/63  
Municipio: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO ESPAÑA  
Matrícula No.: 21-466626-02  
Fecha de Matrícula: 04 de Septiembre de 2008  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 3 5 ESTE 33  
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SAN CRISTOBAL  
Matrícula No.: 21-476824-02  
Fecha de Matrícula: 14 de Mayo de 2009  
Ultimo año renovado: 2024

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CALLE 64 No 127 - 75 Km 5 CARRETERA AL MAR  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EXPOSICIONES  
Matrícula No.: 21-482707-02  
Fecha de Matrícula: 11 de Septiembre de 2009  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 36 51 18  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL VIAJERO  
Matrícula No.: 21-485378-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Noviembre de 2009  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA  
Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO EMBARGO Y SECUESTRO  
ESTABLECIMIENTO PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1102L FECHA: 2024/05/16  
RADICADO: 11.001.60.00253.2006.80018  
PROCEDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR, MEDELLÍN  
PROCESO: REPARACIÓN DE VICTIMAS  
ENTIDAD: LA NACIÓN  
DEMANDADO: DISTRACOM S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL VIAJERO  
MATRÍCULA: 21-485378-02  
DIRECCIÓN: CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA TARAZA  
INSCRIPCIÓN: 2024/05/21 LIBRO: 8 NRO.: 1590

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS ANGELES  
Matrícula No.: 21-485887-02  
Fecha de Matrícula: 02 de Diciembre de 2009  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 20 E 45 39  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SEVICIO PORTAL DEL NORTE  
Matrícula No.: 21-492271-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Abril de 2010  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Diagonal 50 A 42 B 255  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM GUAYABAL  
Matrícula No.: 21-517546-02  
Fecha de Matrícula: 19 de Septiembre de 2011  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 52 11 A SUR 21  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA CARBONERA  
Matrícula No.: 21-519808-02  
Fecha de Matrícula: 04 de Noviembre de 2011  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 51 con Calle 45  
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM CANDILEJAS  
Matrícula No.: 21-528384-02

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fecha de Matrícula: 18 de Abril de 2012  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 20 27 74  
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM  
AVENIDA COLOMBIA

Matrícula No.: 21-532807-02  
Fecha de Matrícula: 10 de Julio de 2012  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 50 64 B 72  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SANTA  
MARIA DEL CAMINO

Matrícula No.: 21-543670-02  
Fecha de Matrícula: 14 de Febrero de 2013  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Vrd san juan km 6 via que conduce de medellin a santa rosa  
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS  
SAUCES

Matrícula No.: 21-549040-02  
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 2013  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 13 # 1 Manzana 041  
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM SAN  
FRANCISCO

Matrícula No.: 21-574851-02

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2014  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 46 69 121  
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DISTRACENTRO LOS ANGELES  
Matrícula No.: 21-584341-02  
Fecha de Matrícula: 30 de Enero de 2015  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CALLE 20 E 45 39  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM  
CARACOLI  
Matrícula No.: 21-625685-02  
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CRA 3 A # 9 A - 34  
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM SAN  
MIGUEL  
Matrícula No.: 21-625687-02  
Fecha de Matrícula: 18 de Enero de 2017  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 55 53 SUR 50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BAJO  
CAUCA  
Matrícula No.: 21-629815-02  
Fecha de Matrícula: 03 de Marzo de 2017  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Dirección: Carrera 20 1 - 241  
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA TASAJERA  
Matrícula No.: 21-653543-02  
Fecha de Matrícula: 02 de Marzo de 2018  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 48 52 47  
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS DELFINES  
Matrícula No.: 21-684823-02  
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2019  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 6 SUR 52 65  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM QUITASOL  
Matrícula No.: 21-692619-02  
Fecha de Matrícula: 22 de Octubre de 2019  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 52 41 01  
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PORTAL DE NIQUIA  
Matrícula No.: 21-698207-02  
Fecha de Matrícula: 07 de Febrero de 2020  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Av 38 51 183



Fecha de expedición: 01/11/2024 - 9:32:18 AM

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM EL MOLINO

Matrícula No.: 21-725158-02

Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2021

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento-Principal

Dirección: VEREDA SAN ANDRES PEAJE EL TRAPICHE

Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,357,527,052,113.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

Recibo No.: 0027309998

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acldkakkbfbbalck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros